

penetracion de V. S. quedaria
ferocizado, no le queda a virtud
a esta Junta p^a adherir a la pro-
tencion indicada del dicho de
Causa, ni la menor novedad, en
la proesion, y continuacion del
contrato, y aviendo q^d de ello
hizo al Simon Malat, viendose
precitada en empeño de su
obligacion, y de las V. S. con
que se halla arrantener i los
y sin el menor desfalco los Propios
y rentas de esta Ciudad, amena-
que con conocimiento de Causa,
declaracion superior, otra cosa
se le mande; siendole a esta Junta
senible, no poder desde luego ad-
herir a la solicitud de V. S. por los
recomendables motivos q^d se
lan de atencion, y celo al R. S. de
cio, y exacto cumplimiento de las
liberadas de determinaciones (y q^d
todo deseamos obedecer) segun
significa el segundo Papel de
de p. del comitente, a que
estara esta Junta con la ma-
ciega resignacion.

